

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION
DE LA COMPAÑIA TRANSBRISAN TRANSPORTE
SANMARTIN CIA. LTDA.**



OTORGADA POR:

**CELSO GILBERTO BRITO ALEMAN Y JEANET EUGENIA
RUBIO AUQUILLA**

A FAVOR DE:

**JOEL XAVIER SANMARTIN PALACIOS y MARIA
ALEXANDRA SANMARTIN PALACIOS**

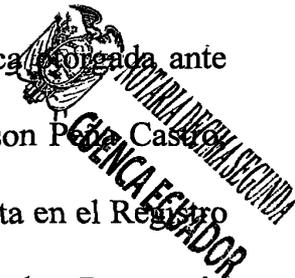
CUANTÍA: \$ 160,00

JY

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mi, **Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **Cedentes** los señores **CELSO GILBERTO BRITO ALEMAN** y su esposa **JEANET EUGENIA RUBIO AUQUILLA**; y, por otra parte en calidad de **Cesionarios** el señor **JOEL XAVIER SANMARTIN PALACIOS** y la señorita **MARIA ALEXANDRA SANMARTIN PALACIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante

la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** que le corresponden a los socios cónyuges **CELSO GILBERTO BRITO ALEMAN** y su esposa **JEANET EUGENIA RUBIO AUQUILLA** a favor del señor **JOEL XAVIER SANMARTIN PALACIOS** y la señorita **MARIA ALEXANDRA SANMARTIN PALACIOS**, dentro de la compañía “**TRANSBRISAN TRANSPORTE BRITO SANMARTIN Cía. Ltda.**” de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura publica de Transferencia de Participaciones, en calidad de cedentes el señor **CELSO GILBERTO BRITO ALEMAN** y su consorte la señora **JEANETH EUGENIA RUBIO AUQUILLA;** y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor **JOEL XAVIER SANMARTIN PALACIOS** y la señorita **MARÍA ALEXANDRA SANMARTIN PALACIOS;** los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado los primeros y solteros los últimos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, ecuatorianos, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** “**TRANSBRISAN TRANSPORTE BRITO**

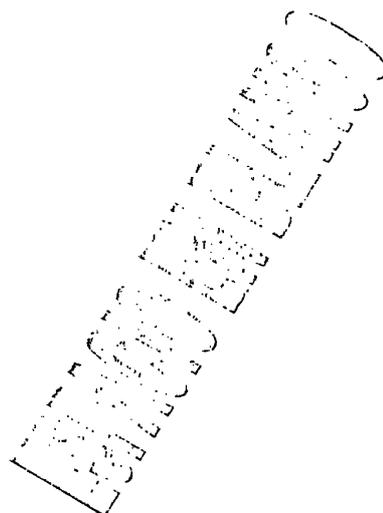
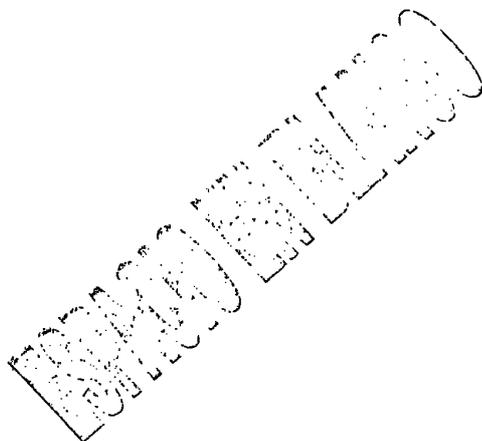
SANMARTÍN Cía. Ltda.” Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida legalmente mediante escritura pública (firmada ante el Notario Decimo Segundo del cantón Cuenca Dr. Wilson Pareda Castro) en fecha veinte y cinco de mayo de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el numero ciento noventa y ocho, Repertorio tres siete dos cuatro del nueve de junio del mismo año. **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión de fecha ocho de marzo de dos mil diez, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio CELSO GILBERTO BRITO ALEMAN, para que cedan la totalidad de las ciento sesenta participaciones de su propiedad que poseen en esta compañía a favor del señor JOEL XAVIER SANMARTIN PALACIOS y la señorita MARIA ALEXANDRA SANMARTIN PALACIOS; conforme consta del Acta de Junta General Universal que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes así expuestos, los socios cedentes señores CELSO GILBERTO BRITO ALEMAN y su consorte JEANET AUGENIA RUBIO AUQUILLA, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías, mediante el presente instrumento los tradentes proceden a efectuar la transferencia de **CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES** de su propiedad que las tiene en la compañía “TRANSBRISAN TRANSPORTE BRITO SANMARTÍN Cía. Ltda.”



de la siguiente manera: OCHENTA PARTICIPACIONES a favor del señor JOEL XAVIER SANMARTIN PALACIOS Y OCHENTA PARTICIPACIONES a favor de la señorita MARIA ALEXANDRA SANMARTIN PALACIOS, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora JEANET EUGENIA RUBIO AUQUILLA, manifiestan su expreso consentimiento para que su esposo CELSO GILBERTO BRITO ALEMAN ceda en venta sus CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES que posee en la compañía "TRANSBRISAN TRANSPORTE BRITO SANMARTIN Cía. Ltda."; y, de igual manera, las partes aceptan las transferencias de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO:** El precio de la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado, valor que los cedentes declaran tenerlos recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted Señor Notario se dignara agregar la demás clausulas de estilo y rigor para la validez del presente instrumento publico. Atentamente, f) Doctor Henry Merchán. Abogado matrícula

número dos mil quinientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del
Azuay. Hasta aquí la minuta. **VIENEN DOCUMENTOS**

HABILITANTES:



"TRANSBRISAN TRANSPORTE BRITO SANMARTÍN Cía. Ltda."

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
CORRESPONDIENTE AL 08 DE MARZO DE 2010**

En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de marzo de dos mil diez, a las ^{ocho} horas, se reúnen los socios de la compañía "TRANSBRISAN TRANSPORTE BRITO SANMARTÍN Cía. Ltda." en su local ubicado en la Av. de las Américas s/n y Av. 1° de Mayo, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, bajo la Presidencia del señor JOE SALOMÓN SANMARTÍN QUEZADA, actúa como secretario el señor MARIO LEONCIO BRITO VEGA, Gerente de la compañía y con la asistencia de los socios CELSO GILBERTO BRITO ALEMÁN y MAGNO ALBERTO BRITO VEGA, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, y de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar los puntos constantes en el siguiente orden del día: **1.- Conocer y aprobar el Informe anual del Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2009. 2.- Conocer, deliberar y, de ser el caso, aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009. 3.- Autorización de cesión o venta de las participaciones de los socios MAGNO ALBERTO BRITO VEGA, MARIO LEONCIO BRITO VEGA y CELSO GILBERTO BRITO ALEMÁN y Admisión de Nuevos Socios. 4.- Designación del Gerente General y Presidente de la Compañía.** El Presidente somete a consideración de la junta el **PRIMER PUNTO** del orden del día que dice: *Conocer y aprobar el Informe anual del Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2009.* En este punto, el Señor Presidente da a conocer el informe presentado por el Gerente General de la compañía respecto al ejercicio económico del año 2009 y que los socios declaran conocerlo pues a estado a disposición de ellos en las oficinas de la compañía, razón por la cual el Señor Presidente da lectura del informe y sugiere que una copia del mismo sea anexado a la presente acta en el Libro de Respaldo de Actas. Por lo que en este punto la Junta General Universal de Socios por unanimidad, **RESUELVE.- 1.-)** Aprobar en todas y cada una de sus parte el informe económico 2009 realizado y presentado por el señor Gerente General de la compañía y además que una copia del mismo se anexe en el Libro de Respaldo de Actas. Se trata sobre el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que dice: *Conocer, deliberar y, de ser el caso, aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.* En este punto, el señor Presidente de la compañía procede a presentar y a dar lectura a los socios presente el Balance General, así como El Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2009, mismo que ha sido realizado por la CPA. Patricia Merchán y el Ing. Com. Geovanny Campoverde y cuyo detalle se ha puesto en días anteriores a disposición de los señores socios; documentación en la que se ve reflejada el total de activos y pasivos de la compañía y solicita además que una copia del balance contable se anexe a la presente acta en el Libro de Respaldo de Actas. Luego de la debida revisión del Balance presentado y de la explicación realizada por el señor Presidente, la Junta General Universal de Socios de la compañía por unanimidad, **RESUELVE: 1.-)** Aprobar en todos y cada uno de sus puntos el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2009, realizado y suscrito por la CPA. Patricia Merchán y el Ing. Com. Geovanny Campoverde y además que una copia se anexe en el Libro de Respaldo de Actas de la compañía. Se trata a conocer el **TERCER PUNTO** del orden del día que

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
CUEENCA, AZUAY
CUEENCA, AZUAY

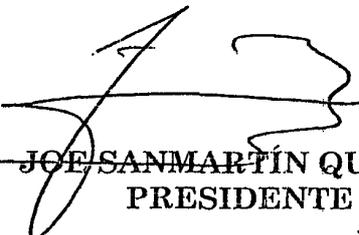
dice: *Autorización de cesión o venta de las participaciones de los socios MAGNO ALBERTO BRITO VEGA, MARIO LEONCIO BRITO VEGA y CELSO GILBERTO BRITO ALEMÁN y Admisión de Nuevos Socios.* Los señores socios MAGNO ALBERTO y MARIO LEONCIO BRITO VEGA manifiestan que ponen a la venta sus DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES que cada uno posee en la compañía "TRANSBRISAN TRANSPORTES BRITO SANMARTÍN Cía. Ltda." Y, el socio CELSO GILBERTO BRITO ALEMÁN manifiesta que pone a la venta sus CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES que tiene en dicha compañía y que les parecería idóneo que sean los propios socios de la compañía quienes adquieran estas participaciones; El Presidente manifiesta que el señor Joel Xavier Sanmartín Palacios y la señorita María Alexandra Sanmartín Palacios están interesados en adquirir dichas participaciones. Los señores socios Magno Brito Vega, Mario Brito Vega y Celso Brito Alemán manifiestan que anticipadamente han tenido conversaciones con el señor Joel Sanmartín Palacios y la señorita María Alexandra Sanmartín Palacios sobre esta negociación, llegando a un acuerdo mutuo. Por lo tanto los señores socios Magno Brito Vega, Mario Brito Vega y Celso Brito Alemán, en su orden y, tomando en consideración que el Contrato Social de la compañía NO prescribe el Derecho de Preferencia de los Socios para la adquisición de participaciones de otros socios, conforme manda el Art. 114 literal f) de la Ley de Compañías, solicitan a la Junta General Universal de Socios, apruebe la venta o la cesión de sus participaciones y a la vez admitan a nuevos socios de la compañía de la siguiente manera: que los Señores Socios MAGNO ALBERTO BRITO VEGA y MARIO LEONCIO BRITO VEGA, transfieran sus DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES (240) que tienen cada uno de ellos en la compañía a favor del Socio JOE SALOMÓN SANMARTÍN QUEZADA y, que el Socio CELSO GILBERTO BRITO ALEMÁN transfiera sus CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES (160) que tiene en la compañía de la siguiente manera: OCHENTA PARTICIPACIONES (80) a favor del señor JOEL XAVIER SANMARTÍN PALACIOS, con cédula de identidad N° 010551310-5 y, OCHENTA PARTICIPACIONES (80) a favor de la señorita MARIA ALEXANDRA SANMARTÍN PALACIOS, con cédula de identidad N° 010383176-4 y, que se admitan como nuevos socios de la compañía a Joel Xavier Sanmartín Palacios y María Sanmartín Palacios. El señor Presidente solicita se vote al respecto, por lo que respecto a este punto, la Junta General Universal de Socios por unanimidad, **RESUELVE:** 1.-); Autoriza a los Socios **MAGNO ALBERTO BRITO VEGA y MARIO LEONCIO BRITO VEGA** para que transfieran a favor del Socio Señor **JOE SALOMÓN SANMARTÍN QUEZADA** las DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES (240) del valor de un dólar cada una que cada uno de ellos poseen en esta compañía, quien luego del trámite de ley, será el titular de SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES (640) y, 2.-) Por cuanto el Contrato Social de la compañía NO prescribe el Derecho de Preferencia de los Socios para la adquisición de participaciones correspondientes a otros socios, conforme lo establece el Art. 114 literal f) de la Ley de Compañías, la Junta General Universal de Socios autoriza al Socio **CELSO GILBERTO BRITO ALEMÁN** para que transfiera sus CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES (160) del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía de la siguiente manera: OCHENTA PARTICIPACIONES (80) a favor del señor **JOEL XAVIER SANMARTÍN PALACIOS** con cédula de identidad N° 010551310-5, quien luego del trámite de Ley, será el titular de ochenta participaciones y, OCHENTA PARTICIPACIONES a favor de la señorita **MARÍA ALEXANDRA SANMARTÍN PALACIOS** con cédula de identidad N° 010383176-4, quien luego del trámite de Ley, será la nueva titular de ochenta participaciones. 3.-) Por lo tanto, la Junta General

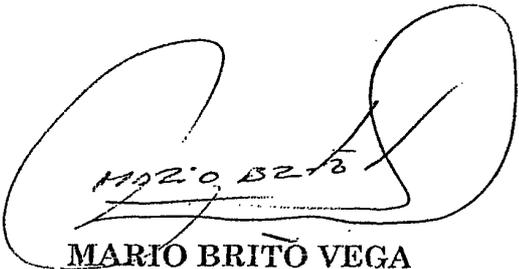
Universal de Socios, de conformidad al Art. 118 literal f) de la Ley de Compañías y a los Estatutos de la sociedad, ADMITE como nuevos Socios de la compañía a JOEL XAVIER SANMARTÍN PALACIOS y MARÍA ALEXANDRA SANMARTÍN PALACIOS, quienes tendrán OCHENTA PARTICIPACIONES cada uno de ellos. Decisión que es autorizada y aprobada en forma unánime por esta Junta y se para el cumplimiento a lo establecido en la Ley y en los Estatutos de la sociedad, se elaborará la respectiva escritura pública de transferencia de participaciones y autorizan al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites de rigor para la plena validez de la resolución. Inmediatamente se trata a conocer sobre el CUARTO PUNTO del orden del día que dice: *Designación del Gerente General y Presidente de la Compañía*. En este punto, el señor Presidente manifiesta lo siguiente, en vista que la Junta General Universal de Socios de esta compañía, en esta sesión, en el punto tercero ha aprobado la transferencia de las participaciones del socio Mario Brito Vega quien venía ejerciendo las funciones de Gerente de la compañía y además por cuanto el período para el cual fue designado el Presidente está por senecer, solicita que luego de concluido el trámite para la transferencia de participaciones y admisión de nuevos socios, en este momento se elijan a los nuevos representantes de la compañía y se proceda a realizar con posterioridad los nombramientos respectivos y su inscripción en el Registro Mercantil de Cuenca. Luego de la deliberación necesaria, el socio Celso Brito Alemán sugiere, que se nombre nuevamente como Presidente de la compañía al socio Joe Sanmartín Quezada y como Gerente de la misma al nuevo socio Joel Sanmartín Palacios. Por lo que, respecto a este cuarto punto, la Junta General Universal de Socios, RESUELVE:

1.-) **DESIGNAR** al señor JOE SALOMÓN SANMARTÍN QUEZADA como PRESIDENTE y a JOEL XAVIER SANMARTÍN PALACIOS como GERENTE GENERAL de la compañía, mismos que de conformidad a los Estatutos de la compañía durarán **DOS AÑOS** en sus funciones, debiendo extenderse los nombramientos respectivos dentro del término legal y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Cuenca para que surta los efectos legales correspondientes..

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, a las 12h00 se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente, luego se reinstala la sesión a las 12h30 y se da lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión sin ninguna modificatoria, firmando para constancia los concurrentes.

Cuenca, 08 de marzo de 2010


JOE SANMARTÍN QUEZADA
PRESIDENTE


MARIO BRITO VEGA
GERENTE - SECRETARIO

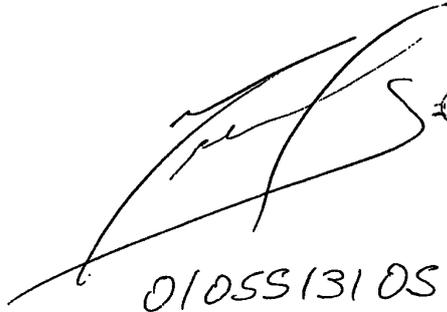

MAGNÓ BRITO VEGA
SOCIO


CELSO BRITO ALEMÁN
SOCIO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.



010383176-4

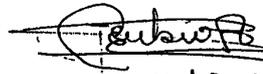


0105513105

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

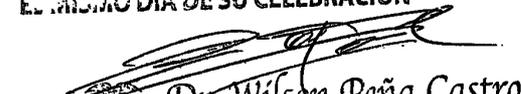


010088522-1



010113797-4

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 **Dr. Wilson Peña Castro**
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 23 de Junio del 2010, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencias de Participaciones.-


 **Dr. Wilson Peña Castro**
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Do-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **TRANSBRISAN TRANSPORTE BRITO SANMARTIN CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 198 del **REGISTRO MERCANTIL** de nueve de junio del dos mil cinco. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Remigio
.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** V4339V422E
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOE SALOMON SANMARTIN O
 MARIA BEATRIZ PALACIOS CASTRO
 CUENCA 01/07/2005
 01/07/2017
 0371325



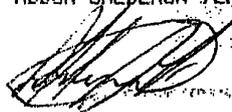
CIUDADANIA 010551310-5
 SANMARTIN PALACIOS JOEL XAVIER
 AZUAY/SANTA ISABEL/ABDON CALDERON /LA UNIO
 28 MAYO 1987
 001- 0008 00008
 AZUAY/ SANTA ISABEL
 ABDON CALDERON /LA UNIO 989



ECUATORIANA***** A434312244
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOE SALOMON SANMARTIN
 MARIA BEATRIZ PALACIOS CASTRO
 CUENCA 13/12/2007
 13/12/2019
 FORMA No. REN 0557422
 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010383176-4
 SANMARTIN PALACIOS MARIA ALEXANDRA
 AZUAY/SANTA ISABEL/ABDON CALDERON /LA UNIO
 20 DICIEMBRE 1983
 001- 0007 00007 F
 AZUAY/ SANTA ISABEL
 ABDON CALDERON /LA UNIO 983



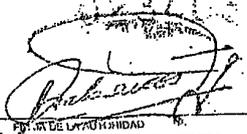
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA DE 20 DE ABRIL DE 2010

Dr. Wilson Pared Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 010113727-4
 RUBIO AUCUILLA JANET EUFERIA
 14 AGOSTO 1956
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 REG. CIVIL 02 185 01719
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 56



ECUATORIANA***** E143311121
 CASADO FELSO G. BRITO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICO
 VICTOR RUBIO BRAVO
 EUFERIA AUCUILLA
 CUENCA 23/03/1999
 23/03/2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

CIUDADANIA 010088577-1

BRITO ALENAN CELSO GILBERTO

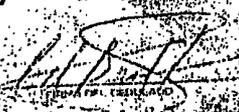
02 JUNIO 1952

AZUAY/CUENCA/BANOS

07 2 288 0269

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 69



ECUATORIANA V444444442

CASADO JANET EUFENIA RUBIO-ABUILLA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

GUILLELMO BRITO DURAN

GERARDINA ALENAN CHICA

CUENCA 5-05-92

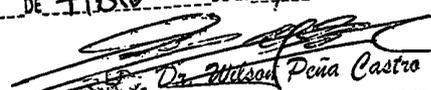
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1481209



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FOJA(S)
CUENCA 26 DE ABRIL DE 2010


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ESCRITURA PÚBLICA

ACLARATORIA

OTORGADA POR:

CELSO GILBERTO BRITO ALEMAN Y SRA

A FAVOR DE:

JOEL XAVIER SANMARTÍN PALACIOS y Otros.

CUANTIA: INDETERMINADA



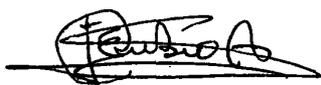
JY

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte los señores **CELSO GILBERTO BRITO ALEMAN Y JANET EUFEMIA RUBIO AUQUILLA**, casados entres sí; y por otra parte **JOEL XAVIER SANMARTIN PALACIOS Y MARÍA ALEXANDRA SANMARTIN PALACIOS**, solteros, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, advertidos de los efectos legales que se derivan del presente contrato, presentan sus documentos de identidad y a quienes de conocer doy fe, manifiestan su voluntad de celebrar la

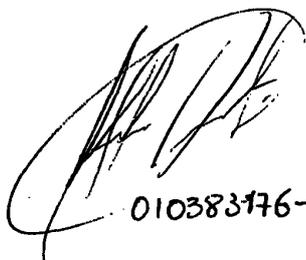
siguiente escritura pública contenida en la minuta que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ACLARATORIA** de escritura pública de Transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento público de Aclaratoria de escritura pública de Transferencia de Participaciones de la compañía “**TRANSBRISAN Transporte Brito Sanmartín Cía. Ltda.**”, el señor **CELSO GILBERTO BRITO ALEMAN** y su cónyuge la señora **JANET EUFEMIA RUBIO AUQUILLA;** y **JOEL XAVIER SANMARTIN PALACIOS** y **MARÍA ALEXANDRA SANMARTIN PALACIOS,** casados los primeros y solteros los segundos, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para celebrar cualquier acto o contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Con fecha veinte y seis de Abril de dos mil diez, ante el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, los comparecientes suscribieron una escritura pública de Transferencia de ciento sesenta participaciones que los cónyuges Celso Gilberto Brito Alemán y Janet Eufemia Rubio Auquilla tenían en la compañía “**TRANSBRISAN Transporte Brito Sanmartín Cía. Ltda.**” a favor de Joel Xavier y María Alexandra Sanmartín Palacios; sin embargo, por un error involuntario, en mentada escritura pública se ha hecho constar los nombres de la cedente **JANET EUFEMIA**

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

RUBIO AUQUILLA, como JEANET EUGENIA RUBIO AUQUILLA. **CLAUSULA TERCERA.- ACLARATORIA:** Por lo expuesto y por medio de la presente escritura pública de aclaratoria, los comparecientes manifiestan que la cedente responde a los nombres de **JANET EUFEMIA RUBIO AUQUILLA** y no de Jeanet Eugenia Rubio Auquilla, como erróneamente consta en la escritura pública tantas veces mencionada. Por último, los comparecientes se ratifican en el resto del contenido de dicha escritura pública. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y rigor para la plena validez del presente instrumento público y anotará en la escritura primitiva esta aclaratoria, conforme lo ordena el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial. Atentamente, f) Doctor Henry Merchán P, Abogado matricula número dos mil quinientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.-


010113797-4


010088572-1


010383176-4


0105513105

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 01008577-3

BRITO ALEMAN CELSO GILBERTO

02 JUNIO 1956

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

SAGRARIO

[Firma]

ECUATORIANA***** VAA444112

NACIONALIDAD CASADO JANET EUFENIA RUILO ADOQUILLA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

GUILLELMO BRITO BURAN

BERARDINA ALEMAN CHICA

CUENCA 5-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1481209

[Firma]

DECIMA SEGUNDA CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010113797-4

RUBIO ARIQUILLA JANET EUFENIA

16 AGOSTO *** 1.956

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

REG. CIVIL 02 185 01719

AZUAY/CUENCA SAGRARIO 56

[Firma]

FINA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E1137112

NACIONALIDAD CASADO CELSO G BRITO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

VICTOR RUBIO BRAVO

EUFENIA ADOQUILLA

CUENCA 23/04/99

23/04/2011

[Firma]

FORMA No.

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** A439312244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOE SALOMON SANMARTIN

MARIA BEATRIZ PALACIOS CASTRO

CUENCA 13/12/2007

13/12/2019

REN 0557422

Azy

[Firma]

REG. IDENTIFICACION

ECUATORIANA*****

CIUDADANIA 010: 33176-4

SANMARTIN PALACIOS MARIA ALEXANDRA

AZUAY/SANTA ISABEL/ARDON CALDERON /LA UNIO

20 DICIEMBRE 1993

001- 0007 00007 F

AZUAY/ SANTA ISABEL

ARDON CALDERON /LA UNIO983

[Firma]

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 1 FOJA(S)

CUENCA 20 DE Julio DE 20 10

[Firma]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

EQUATORIANA*****

V4333V4222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JOE SALOMON SANMARTIN D

MARIA BEATRIZ PALACIOS CASTRO

CUENCA

01/07/2005

01/07/2017

0371325



CIUDADANIA

010551310-5

SANMARTIN PALACIOS JOEL XAVIER

AZUAY/SANTA ISABEL/ARDON CALDERON /LA UNIO

28 MAYO

1987

001- 0008 90008 M

AZUAY/ SANTA ISABEL

ARDON CALDERON /LA UNIO 98



ESPACIO EN BLANCO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0714

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 4026 y 4027

FECHA: CUENCA, 23 DE AGOSTO DEL 2010

En la notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, el 26 de abril del 2010, se otorgó la escritura pública que contiene una transferencia de participaciones en la compañía "**TRANSBRISAN Transporte Brito Sanmartín Cia. Ltda.**" efectuada por el señor CELSO GILBERTO BRITO ALEMÁN y su esposa, quienes transfieren participaciones de la compañía anteriormente señalada, distribuidas de la siguiente manera: OCHENTA (80) participaciones a favor del señor JOEL XAVIER SANMARTÍN PALACIOS; y OCHENTA (80) participaciones a favor de la señorita MARÍA ALEXANDRA SANMARTÍN PALACIOS; transfiriéndose en total a favor de los cesionarios ciento sesenta participaciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que tal escritura pública y las transferencias de participaciones que contienen, cumplen con los requisitos previstos en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

Du. G. Nova
P/A análisis e informe
7.07.2010

Cuenca, 05 de julio de 2010

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.-
Presente.-

De mis consideraciones:

La compañía "**TRANSBRISAN Transporte Brito Sanmartín Cia. Ltda.**" a ustedes respetuosamente comunica que el día 23 de junio de 2010, ha registrado las siguientes CESIONES DE PARTICIPACIONES en el Libro de Socios y Participaciones:

CEDENTE

NOMBRES: CELSO GILBERTO
APELLIDOS: BRITO ALEMAN
C.I.: 010088577-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
N° DE PARTICIPACIONES: 80
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: UN DÓLAR (USD.1,00)

CESIONARIO

NOMBRES: JOEL XAVIER
APELLIDOS: SANMARTÍN PALACIOS
C.I.: 010551310-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

Por la favorable acogida que den al presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente.-


JOEL SANMARTÍN PALACIOS
GERENTE GENERAL
"TRANSBRISAN Transporte Brito Sanmartín Cia. Ltda."



6 JUL 2010

Rebeca Idrovo Polo

Dv. G. Hova
P/F análisis e informe
7-07-2010

Cuenca, 05 de julio de 2010

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.-
Presente.-

De mis consideraciones:

La compañía "*TRANSBRISAN Transporte Brito Sanmartín Cia. Ltda.*" a ustedes respetuosamente comunica que el día 23 de junio de 2010, ha registrado las siguientes CESIONES DE PARTICIPACIONES en el Libro de Socios y Participaciones:

CEDENTE

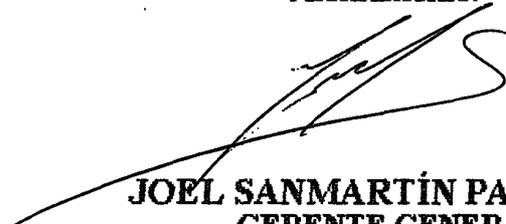
**NOMBRES: CELSO GILBERTO
APELLIDOS: BRITO ALEMAN
C.I.: 010088577-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
N° DE PARTICIPACIONES: 80
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: UN DÓLAR (USD.1,00)**

CESIONARIO

**NOMBRES: MARÍA ALEXANDRA
APELLIDOS: SANMARTÍN PALACIOS
C.I.: 010383176-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL**

Por la favorable acogida que den al presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente.-


**JOEL SANMARTÍN PALACIOS
GERENTE GENERAL
"TRANSBRISAN Transporte Brito Sanmartín Cia. Ltda."**



6 JUL 2010

Rebeca Idrovo Polo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 01008877

BRITO ALEMAN CELSO GERBERTO

02 JUNIO 1952

AZUAY/CUENCA/BANOS

REG. CIVIL 02 185 0247

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

81

[Signature]



EQUATORIANA***** VAAAAA2

CASADO JANET EUFENTIA RUBIO AQUILLA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

GUILLELMO BRITO DURAN

GERARDINA ALEMAN CHICA

CUENCA 5-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1481209

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010113727-4

RUBIO AQUILLA JANET EUFENTIA

16 AGOSTO *** 1.956

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

REG. CIVIL 02 185 01719

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 56

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1133112

NACIONALIDAD CASADO CELSO G BRITO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

VICTOR RUBIO BRAVO

EUFENTIA AQUILLA

CUENCA 23/04/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION

23/04/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3031050

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



ECUATORIANA***** A434312244
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOE SALOMON SANMARTIN
 MARIA BEATRIZ PALACIOS CASTRO
 CUENCA 13/12/2007
 REN 0557422
 Azy
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CIUDADANIA No 010383176-4
 SANMARTIN PALACIOS MARIA ALEXANDRA
 AZUAY/SANTA ISABEL/ABDON CALDERON /LA UNIO
 20 DICIEMBRE 1983
 001- 0007 00007 F
 AZUAY/ SANTA ISABEL
 ABDON CALDERON /LA UNIO 983

Q

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 116-0038 0103831764
 SANMARTIN PALACIOS MARIA ALEXANDRA
 AZUAY SANTA ISABEL
 20 DICIEMBRE 1983

